

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 31 de Octubre de 1927.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	qto			qto	Fecha				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
29-10-927	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,85	23-10-927	600,00	Banco de España.....	500		600,00
29-10-927	70,60	> E, de 25.000 >	70,65	27-10-927	500,00	Banco Hipotecario de España...	500		593,00
29-10-927	70,60	> D, de 12.500 >	70,75	29-10-927	286,00	Banco Español de Crédito.....	250		296,00
29-10-927	70,60	> C, de 5.000 >	70,75	27-10-927	204,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
29-10-927	70,60	> B, de 2.500 >	70,75	28-10-927	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		201,50
29-10-927	70,60	> A, de 500 >	70,75	20-10-927	158,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
29-10-927	70,60	> G, de 100 >	70,75	20-10-927	102,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		104,50
29-10-927	70,60	> H, de 200 >	70,75	28-10-927	41,75	carera Española... (Ordinarias...	500		
29-10-927	70,60			27-10-927	570,00	Unión Española de Explosivos...	100		570,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		29-10-927	522,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		523,75
26-10-927	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,70	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
28-10-927	85,00	> E, de 12.000 >	84,70	7-10-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
29-10-927	85,60	> D, de 6.000 >	85,50			<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
27-10-927	85,30	> C, de 4.000 >	85,50	16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
28-10-927	85,70	> B, de 2.000 >	85,50	29-10-927	80,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	80,75
29-10-927	86,00	> A, de 1.000 >	86,00	23-10-927	98,80	Idem id. id.....	500	6	98,80
28-10-927	86,00	> G, de 100 >	90,00	29-10-927	110,00	Idem id. id.....	500		110,00
28-10-927	86,00	> H, de 200 >	90,00	28-10-927	100,20	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	100,20
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		29-10-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
28-10-927	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,00	28-10-927	97,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	97,85
27-10-927	88,90	> D, de 12.500 >	88,00	20-10-927	88,15	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
29-10-927	88,00	> C, de 5.000 >	88,00	28-10-927	83,25	> C.	500	3	
28-10-927	88,75	> B, de 2.500 >	88,00	22-8-927	72,40	Idem Norte de España	500	3	
29-10-927	88,75	> A, de 500 >	88,00	22-9-927	70,75	na. Emisión 17 de	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		18-6-921	59,00	Enero de 1905.....	500	3	
18-10-927	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,50	31-12-924	83,15	Ayuntamiento de Madrid.			
29-10-927	93,50	> E, de 25.000 >	93,50	28-3-925	84,00	Obligaciones.....	500		90,00
28-10-927	93,66	> D, de 12.500 >	93,50	28-10-927	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
29-10-927	93,50	> C, de 5.000 >	93,55	28-10-927	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,75
28-10-927	93,66	> B, de 2.500 >	93,65	27-10-927	88,50	Idem id. 1918.....	500		88,50
29-10-927	94,25	> A, de 500 >	94,25	18-10-927	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
19-10-927	93,00	<b>EMISIÓN DE 1917</b>		4 por 100 perpetuo al contado.....	500.000	4 por 100 perpetuo al contado.....	500.000	París, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
22-10-927	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....		23,05 pesetas por 100 francos.—100.000 a 23,95.	
29-10-927	93,40	> E, de 25.000 >		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....		600.000 a 23,00.	
29-10-927	93,25	> D, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....	15.000	4 por 100 amortizable.....	15.000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
29-10-927	93,25	> C, de 5.000 >	93,00	5 por 100 amortizable.....	51.000	5 por 100 amortizable.....	51.000	28,53 pesetas una.—1.000 a 28,51.	
29-10-927	93,25	> B, de 2.500 >	93,00	Acciones del Banco de España.....	20.000	Acciones del Banco de España.....	20.000	New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
29-10-927	93,25	> A, de 500 >	93,00	Idem del Banco Hipotecario.....	1.000	Idem del Banco Hipotecario.....	1.000	a 5,855 pesetas uno.	
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Idem de la Compañía de Tabacos	7.500	Idem de la Compañía de Tabacos	7.500		
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Azucarera—Preferentes.....	25.000	Azucarera—Preferentes.....	25.000		
29-10-927	102,00	Serie A.....	102,00	Idem—Ordinarias.....		Idem—Ordinarias.....			
29-10-927	102,00	" B.....	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	95.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	95.500		
29-10-927	102,00	" C.....	102,00	Idem id. al 8 %	30.500	Idem id. al 8 %	30.500		

**OPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD****Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.**

*Lista de los señores opositores que han sido aprobados en el cuarto ejercicio (2.º grupo de ejercicios prácticos), con la puntuación definitiva que a los mismos les ha correspondido:*

- Núm. 3.—D. Pedro Giménez González, 31 puntos; total, 130,80 puntos.  
 11.—D. Pablo Enríquez Román, 28; total, 114,85.  
 12.—D. Andrés García Buendía, 27; total, 94,40.  
 14.—D. Manuel Castizo López, 29; total, 97,80.  
 25.—D. Francisco Oliva Abadía, 29; total, 103,45.  
 27.—Doña Lucía Perate Tharrudo, 21; total, 97.  
 30.—D. Miguel Lendínez Maizcurrena, 31; total, 113.  
 31.—Doña Josefa Guillermina Pombo Somoza, 31; total, 125,10.  
 32.—Doña Leonor Roquero Lozano, 25; total, 101,60.  
 42.—D. Gregorio Hernando Colet, 33; total, 117,90.  
 45.—D. Francisco Ruiz Palú, 29; total, 111,50.  
 50.—Doña Manuela Cañón González, 32; total, 114,25.  
 55.—D. Benigno Suso y Lacha, 24; total, 105,45.  
 59.—D. Santiago Pérez y Pérez, 33; total, 127,15.  
 60.—D. Antonio Ruiz de Castañeda e Iglesias, 27; total, 98,40.  
 61.—Doña Sagrario Lebrero Alonso, 21; total, 95,40.  
 72.—D. Rafael Cabrero Font, 29; total, 128,35.  
 81.—D. José Diloy Tutor, 24; total, 112,45.  
 82.—D. José García Fernández, 26; total, 110,40.  
 95.—D. Fernando García Sánchez Lucas, 32; total, 126,70.  
 103.—Doña María de los Angeles Ester Companys, 31; total, 114.  
 105.—D. Emiliano Vaquero García, 26; total, 106,30.  
 108.—D. Eugenio Pajares Hipola, 28; total, 104,20.  
 109.—Doña Isabel León Pueyo, 21; total, 99,90.  
 112.—D. Antonio F. Polo Pallarés, 25; total, 99,80.  
 121.—D. Manuel Martínez González, 25; total, 135.  
 124.—D. Pío Abundancia Fortes, 27; total, 99,60.  
 137.—Doña Encarnación Soria Herasilla, 26; total, 109.  
 138.—D. Pedro Guillén Martín, 28; total, 99,35.  
 139.—D. Cirilo Rubio Martín, 23; total, 99,65.  
 141.—D. Angel Alloza Ganeyto, 30; total, 124,65.

- 143.—D. José Alvarez González, 30; total, 112,90.  
 146.—D. Bernardo Manera Pons, 30; total, 120,50.  
 148.—D. Miguel Sánchez de Imaz, 31; total, 128,55.  
 149.—D. Isidoro Fernández Valmayor, 34; total, 128,05.  
 150.—D. Federico García Gómez, 27; total, 113,95.  
 153.—D. Emilio García Saumell, 27; total, 114,50.  
 154.—Doña Adelaida Pérez Sierra, 22; total, 92,15.  
 155.—Doña María del Carmen Arístegui Espelosa, 29; total, 118,25.  
 157.—D. Emilio Sánchez Trujillo, 30; total, 121,60.  
 162.—D. Aurelio Sanjuán Blasco, 24; total, 111,20.  
 179.—Doña Nieves Sáez de Ibarra, 26; total, 117.  
 183.—D. Gabriel Briones Pons, 24; total, 116,40.  
 184.—D. Santiago Iñiguez Martínez, 34; total, 123,65.  
 190.—D. Roque Aguila Cervelló, 26; total, 93,15.  
 192.—Doña Maximina Oviedo Borregón, 35; total, 115,20.  
 195.—Doña María de la Concepción López Sarrablo, 34; total, 129,45.  
 197.—D. Francisco Estévez Jiménez, 31; total, 116,80.  
 198.—D. Teodomiro Díaz Núñez, 23; total, 96,40.  
 213.—Doña Rafaela Martín Ruiz, 28; total, 110,20.  
 222.—D. Antonio Estibarretz Fernández, 27; total, 108,20.  
 223.—D. Emilio Izardí Mosso, 27; total, 120,85.  
 227.—Doña Purificación Sanchis de Guzmán, 24; total, 106,10.  
 229.—Doña María de los Dolores Atares Torreño, 33; total, 107,40.  
 241.—D. Isidoro Niveiro García Lago, 31; total, 115,25.  
 250.—Doña Dolores Bachiller Fernández, 27; total, 114,80.  
 252.—D. José María Lamana Ullate, 23; total, 86.  
 263.—Doña María Gonzalo Soto, 26; total, 98,60.  
 272.—D. Pedro Moles Casanovas, 31; total, 116.  
 283.—D. Emiliano Lapuerta Bés, 26; total, 103,20.  
 286.—D. José Claros Aparicio, 21; total, 102,80.  
 287.—D. Teoprepides Cuadrillero Gómez, 34; total, 136,60.  
 288.—Doña Magdalena de Lora Walpole, 31; total, 112.  
 307.—D. Marcial Jorda González, 31; total, 111,40.  
 311.—D. Miguel Rodríguez Martínez, 26; total, 100,60.  
 318.—D. Paulino Samaniego Arias, 21; total, 109,20.  
 329.—Doña Pilar Ramírez Cubilla, 23; total, 104.  
 330.—D. Isidoro Franciscó Borreguero, 27; total, 107,80.  
 334.—D. Alfonso Valdés López, 27; total, 119,50.  
 338.—D. Fernando Gallego Echena-gosia, 34; total, 138.  
 339.—D. Antonio Martín Cebrián, 28; total, 127,85.  
 352.—D. Joaquín Velasco Vicenté, 24; total, 110,25.

- 354.—D. Aniceto Gabriel de Arri-ba, 28; total, 118,75.  
 357.—D. Luis García Lozano, 21; total, 97,20.  
 381.—D. Luis Pérez Hernán, 21; total, 89,60.  
 392.—Doña Josefina Lera Santafé, 26; total, 100,10.  
 396.—D. Hermínio Félix Muñoz, 25; total, 104,45.  
 401.—Doña María Pérez Caballero, 28; total, 110,80.  
 407.—D. Lucio López Ramos, 26; total, 101,70.  
 413.—D. Rafael Asuar Gregorio, 28; total, 97,90.  
 421.—Doña Rosa Fernández Izquierdo, 27; total, 94,60.  
 442.—Doña Clotilde Fernández Pérez, 30; total, 126.  
 445.—D. Daniel Pastor Selva, 31; total, 127,80.  
 452.—D. Eduardo García y García, 23; total, 105,20.  
 458.—Doña Virginia Abella Martín, 36; total, 128,20.  
 461.—D. Pedro López Lasal, 27; total, 108,70.  
 466.—Doña Teresa Romero García, 28; total, 123,20.  
 467.—D. Ponciano Gonzalo Rodrigo, 21; total, 92,60.  
 473.—Doña María del Pilar Guardo González, 24; total, 117,40.  
 478.—Doña María Dolores Torrent, 32; total, 117,60.  
 482.—D. Alejandro Simarro Puig, 35; total, 114,40.  
 486.—D. Agustín A. Muñoz Aguilar, 28; total, 128,90.  
 491.—Doña Rosa Francisca Muñoz Montero, 30; total, 101,80.  
 496.—Doña María Salomé Sahagún Torres, 23; total, 87,60.  
 506.—D. Félix Aguirre González, 27; total, 100.  
 507.—D. Ignacio Danvila Lomeña, 36; total, 131,80.  
 508.—D. Mariano Ribón Ruiz, 36; total, 138,80.  
 Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Secretario del Tribunal, Marmol.—V.º B.º, el Presidente, J. Montes.

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga hasta las trece horas del día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para los kilómetros 139 al 162 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 76.418,88 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.293 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid,

en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 16 de Noviembre de 1927, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Presidente, P. D., José Alonso Ordúña. S—103

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ciruelos, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 658 habitantes; vacante en 19 de Octubre de 1927, por traslado.

Toledo, 20 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1766

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico número 627, expedido por la Sucursal de este Banco en Teruel el 13 de Octubre de 1927, a favor de doña Carmen Tortajada Sánchez, doña Adoración Gimeno Tortajada y D. José Gimeno Tortajada, indistintamente, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario número 935, expedido por la Sucursal de este Banco en Huesca, a favor de D. Agustín Delplán Puente y doña Elvira Navarro

Perna, indistintamente, por pesetas nominales 5.000, en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 14 Abril 1924.

Resguardos de "Valores en poder de corresponsales", expedidos por esta Central con los números 734 y 735, a favor de D. Antonio Santos Romea, por marcos nominales 12.400 y 32.600, respectivamente, en cédulas del Banco Hipotecario de Hamburgo 4 por 100.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—3665

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, para la modificación de los artículos 2.º y 22 de los Estatutos y elección de señores Consejeros.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otros accionistas mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará a los mismos.

Los poseedores de acciones al portador que deseen asistir a la Junta deberán depositar éstas, con diez días de antelación, en el domicilio social de Madrid o en el de París, 280, boulevard Saint Germain.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—3656

### COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con las condiciones de suscripción de las nuevas acciones serie D, los tenedores de dichas acciones deberán proceder al pago de un dividendo pasivo de 25 pesetas desde el día 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 1927.

Los señores accionistas deberán verificar dicho pago en cualquiera de los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arnús Garí.

Zurich (y otras plaza suizas), Crédit Suisse.

Bruselas: Banque de Bruxelles, Cassel y C.ª

Amberes: Banque Centrale Anversoise.

Berlín (y otras plazas alemanas): Deutsche Bank, Dirección de la Diskonto und Gesellschaft.

Buenos Aires, oficinas de la Compañía.

Asimismo se previene a los señores accionistas de la serie D que desde el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del corriente año podrán anticipar el último dividendo pasivo de 25 por 100, cuyo pago deberá obligatoriamente efectuarse entre los días 7 de Mayo al 6 de Junio de 1928.

La Compañía abonará a los que verifiquen el anticipo intereses a razón del 6 por 100 anual desde el día en que se realice el pago hasta el último en que obligatoriamente hubiera tenido que ser efectuado.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.—V.º B.º, el Presidente, Francisco de A. Cambó.

X—3668

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesiones de 23 de Junio de 1925 y 25 de Octubre de 1926, se anuncia al público que las condiciones generales de la emisión de 52.600 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, de la Deuda municipal del Interior de esta ciudad, que se han acordado crear al aprobar el Presupuesto extraordinario para llevar a cabo el convenio aprobado con la Compañía de Ferrocarriles de Cataluña, a fin de construir en subterráneo el ferrocarril de Barcelona a Sarriá, son las siguientes:

Primera. Esta emisión de la Deuda municipal de Barcelona (transformación del Ferrocarril de Sarriá), consta de 52.600 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 52.600.

Segunda. Los títulos de esta emisión llevarán la fecha de 1.º de Julio de 1925.

Tercera. Serán amortizados en sorteos trimestrales que corresponderán a los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, desde el 30 de Septiembre de 1930, inclusive, y terminarán en 30 de Junio de 1965, máximo. La amortización se efectuará de conformidad con la tabla que a tal efecto aprobará el Ayuntamiento, a base de que en 30 de Junio de 1930 estén en circulación los 52.600 títulos, aunque no lo estuviere parte de los mismos. Además de esta amortización ordinaria, mediante sorteo, el Ayuntamiento deberá destinar a amortizaciones extraordinarias, por compra en Bolsa si los títulos cotizasen por bajo de la par: a) El producto de la venta de solares que resulte sobrante o de las pertenencias de todo género que con motivo de las obras que, a tenor del Real decreto de 25 de Diciembre de 1924, vengán a ser propiedad del Ayuntamiento. b) El producto de las contribuciones de mejoras en la forma prevista en los textos legales, cuando no sea posible invertir los productos de las contribuciones especiales, directamente, en el pago de obras y contratos.

Cuarta. Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres naturales vencidos en 31 de

Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

Quinta. Se afecta al servicio de intereses y amortización la participación del excelentísimo Ayuntamiento en los ingresos del ferrocarril de Sarriá pactada con la Compañía "Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)", hasta la fecha de su reversión, y, a partir de ésta, la totalidad de los ingresos y los de la explotación de dicha línea.

Sexta. Además de la garantía especial detallada en la condición quinta, tendrá la presente emisión, como garantía general, la totalidad de los ingresos del presupuesto ordinario del Interior, consignándose anualmente en éste la cantidad necesaria para atender el pago de los intereses y amortización correspondiente al número de títulos en circulación.

Séptima. El excelentísimo Ayuntamiento tiene contratado un servicio de Tesorería, en el que se comprende, en forma de reserva especial, el pago de los intereses y amortización de la Deuda contratada con la emisión presente.

Octava. Los títulos de la presente emisión serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las arcas municipales.

Novena. Esta emisión de la Deuda municipal tiene por objeto llevar a cumplimiento el convenio aprobado con la Compañía "Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)", a fin de convertir en subterráneo el ferrocarril de Barcelona a Sarriá, según el presupuesto extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 23 de Junio de 1925, modificado por el mismo en 27 de Octubre de 1926 y aprobado por el ilustre señor Delegado de Hacienda de la provincia en 9 de Octubre de 1925.

Décima. El excelentísimo Ayuntamiento gestionará a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constituyen esta emisión en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 22 de Octubre de 1927.  
El Alcalde, Barón de Viver.

X-3661

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 2 de Julio de 1927, se anuncia al público que las condiciones generales de los 110.000 títulos de 500 pesetas cada uno que integran la emisión de 1.º de Junio de 1927 de la Deuda municipal de la zona de Ensanche, de esta ciudad, son las siguientes:

Primera. Se admitirán 110.000 títulos de 500 pesetas cada uno, con interés anual de 6 por 100, pagadero por semestres vencidos y amortizables en treinta años por sorteos semestrales, a partir de 1.º de Enero de 1930, según la adjunta tabla.

Segunda. Este empréstito quedará garantido con los ingresos del Presupuesto especial de Ensanche, señalada en el artículo 13 de la ley de 26 de Julio de 1922, y en especial el de la contribución territorial urbana, con arreglo al propio texto, al Reglamento de la citada ley de Ensanche, al Estatuto municipal, al Reglamento de

Obras, bienes y servicios municipales y al Reglamento de la Hacienda municipal.

Tercera. El Ayuntamiento consignará, durante treinta años consecutivos en el Presupuesto de gastos de Ensanche, la anualidad necesaria para el servicio de amortización e intereses.

Cuarta. El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcial del empréstito.

Quinta. Los títulos de la presente emisión serán admitidos por todo su valor nominal en los depósitos que por cualquier concepto deban consignarse en la Depositaria municipal.

Sexta. El Ayuntamiento gestionará a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constituyen esta emisión a la cotización oficial en las Bolsas de Comercio del Reino.

Barcelona, 22 de Octubre de 1927.  
El Alcalde, Barón de Viver.

X-3662

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 22 de Diciembre de 1925, se anuncia al público que las condiciones generales de 110.654 títulos de 500 pesetas cada uno que integran la emisión de 1.º de Enero de 1926 de la Deuda municipal del Interior de esta ciudad que se han acordado crear al aprobar el Presupuesto extraordinario, llamado de Liquidación, son las siguientes:

Primera. La emisión de la Deuda municipal de Barcelona constará de 110.654 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 110.654.

Segunda. Los títulos de dicha emisión llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1926.

Tercera. Serán amortizados en sorteos semestrales, que corresponderán al 30 de Junio y 31 de Diciembre de todos los años, desde el de 1931, inclusive, y terminarán en 31 de Diciembre de 1987. La amortización se efectuará de conformidad con la tabla que formará la Oficina correspondiente, según la fórmula de las anualidades constantes, sobre la base de que en 31 de Diciembre de 1930 estén en circulación los 110.654 títulos, aunque no lo esté parte de los mismos. El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización o de aumentar el número de títulos que deban amortizarse anualmente cuando lo estime oportuno, o bien disminuir el número anual de sorteos, sin disminuir la anualidad que por tal concepto corresponda.

Cuarta. Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres naturales, vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

Quinta. Para atender al pago de los intereses y amortización, se consignará anualmente, en el Presupuesto ordinario del Interior, la cantidad necesaria, en virtud del número de títulos en circulación.

Sexta. La garantía del pago de in-

tereses y amortización la constituirán los ingresos del Presupuesto ordinario del Municipio, en el cual se consignará anualmente la cantidad necesaria.

Séptima. Los títulos de la presente emisión serán admitidos por todo su valor en todos los depósitos que se hagan en las Arcas municipales.

Octava. Esta emisión de la Deuda municipal se destina para cubrir atenciones del Presupuesto extraordinario de liquidación formado aprobado en virtud de la autorización concedida por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Novena. El excelentísimo Ayuntamiento gestionará, a la mayor brevedad posible, la admisión de los títulos que constituyen esta emisión a la cotización oficial en las Bolsas de Comercio del Reino.

Barcelona, 22 de Octubre de 1927.  
El Alcalde, Barón de Viver.

X-3663

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1927, se anuncia al público que las condiciones generales de la emisión de 60.000 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, de la Deuda municipal del Interior, de esta ciudad, que se han acordado crear para atenciones del puerto franco de Barcelona, son las siguientes:

Primera. Esta emisión de la Deuda municipal de Barcelona consta de 60.000 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 60.000.

Segunda. Los títulos de esta emisión llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1928 y la especial denominación de "Obligaciones municipales del Puerto Franco".

Tercera. Serán amortizados en sorteos trimestrales que corresponderán al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años desde el de 1938, y terminarán en 31 de Diciembre de 1987. La amortización se efectuará de conformidad con la tabla que formará la Oficina municipal correspondiente, según la fórmula de las anualidades constantes sobre la base de que en 31 de Diciembre de 1928 estén en circulación los 60.000 títulos, aunque no lo esté parte de los mismos. El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización o de aumentar el número de títulos que deban amortizarse anualmente cuando lo estime oportuno, o bien disminuir el número anual de sorteos, sin disminuir la anualidad que por tal concepto corresponda.

Cuarta. Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100 pagadero por trimestres naturales vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

Quinta. Para atender al pago de intereses y amortización se consignará anualmente, en el Presupuesto ordinario del Interior, la cantidad necesaria en virtud del número de títulos en circulación, a razón de 6.000 por cada año transcurrido desde 1928.

Sexta. Los títulos de la presente emisión serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se haga en las arcas municipales.

Séptima. Esta emisión de la Deuda municipal debe ser entregada en su totalidad al Consorcio del Puerto Franco de Barcelona, el cual deberá dedicar el producto íntegro obtenido al pago de expropiaciones de terrenos y obras, exclusivamente; y

Octava. El excelentísimo Ayuntamiento gestionará, a la mayor brevedad posible, la admisión de los títulos que constituyen esta emisión a la cotización oficial en las Bolsas de Comercio del Reino.

Barcelona a 25 de Octubre de 1927.  
El Alcalde, Barón de Viver.

X-3664

### SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

#### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos del artículo 28 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de Noviembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.ª Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social.
- 2.ª Ratificación del nombramiento de un Consejero.
- 3.ª Renovación estatutaria del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, todos los accionistas que posean cien acciones preferentes u ordinarias con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúan bastantes a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 21, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por establecimientos de crédito o banqueros, con diez días de antelación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Madrid, oficinas centrales de la Sociedad y Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad anónima Arnáiz-Garf; Zaragoza, Banco de Aragón y Banco Español de Crédito; Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; Granada, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta; Oviedo, Banco de Oviedo.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 22 de los Estatutos deberán depositarse en los es-

talecimientos designados hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la reunión; y en los mismos sitios y con iguales plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 21 de los que posean menos de cien acciones.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta se entregará en las oficinas de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio a la fecha de la reunión.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Canosa.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.

X-3655

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Ribera González contra doña Juana Soler Lluís, se saca a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 de su avalúo, o sea por la cantidad de pesetas 300.000, la finca que se describirá en primer lugar, y en 78.750 pesetas la que se relacionará en orden segundo y por término de veinte días; cuyas dos fincas, especialmente hipotecadas, son las siguientes:

Toda aquella casa situada en esta ciudad, calle de Claris, señalada con el número 119, antes 13, compuesta de bajos, en los que hay dos tiendas y escalera intermedia para subir a los altos, entresuelo y cinco pisos, divididos en dos habitaciones cada uno y cubierta de terrado, en el que hay habitación para el portero, un cuarto para depósitos de agua y otro en el que existen los lavaderos para el servicio de la casa; ocupa la superficie de 6.253 palmos y 87 centímetros cuadrados, equivalentes a 236 metros y 28 centímetros; lindante: por el frente, Oriente, con dicha calle de Claris; por Mediodía, izquierda, entrando, con casa de D. Eudaldo Castañer y Llagostera; por la espalda, Poniente, con otra de los herederos y sucesores de D. Salvador Joch y Broquetas, y por Norte, derecha, entrando, con terreno adquirido por el Consulado general de S. M. Británica en Cataluña.

Un solar o terreno edificable, situado en esta ciudad, sección primera o de Gracia y calle del Bruch, afecta la figura de un cuadrilátero, tiene la superficie de 362 metros y 34 decímetros cuadrados, o sean 9.590 palmos 41 decímetros; y linda, por el frente, Oeste,

con la calle del Bruch; por la izquierda, entrando, Norte, con terreno de don Cayetano Piñol; al Este, espalda, con los señores Juliá hermanos, y al Sur, derecha, con finca de la misma procedencia.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo venidero, y hora de las doce, en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 400.000 pesetas la finca descrita en primer lugar y en la cantidad de 105.000 pesetas la relacionada en orden segundo, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Cándido García.

X-3657

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia de la villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio promovido por D. Domingo Berroja Iñiz Izarceingra, representado por el Procurador don José María de Astola, contra los que se crean herederos de D. Antonio Imaz y Mendataurigoitia, vecino que fué de Yurreta, sobre reclamación de 5.000 pesetas de principal interés y costas, por el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, se requiere de pago por dicha cantidad y otras 3.000 pesetas más, señaladas para intereses y costas, a los que se crean herederos del finado don Antonio Imaz, y se les cita de remate, concediéndoles un término de nueve días para que se personen en los autos por medio de Procurador, y se opongan, si les conviniera, a la ejecución despachada por auto de 28 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a

darles ni hacerles otras notificaciones más que las que expresamente determina la ley; se hace constar, para su conocimiento y efectos consiguientes, haberse practicado el mismo día 28 el embargo de bienes del finado D. Antonio Imaz, sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse quienes son los herederos del mencionado deudor.

Dado en Durango a 29 de Octubre de 1927.—El Juez, Federico López Costa.—Ante mí, José de Areitio.

X-3674

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECÍJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de primera instancia de la ciudad de Ecija y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador D. Juan Jiménez Guerrero Estrella, a nombre y en representación de D. Manuel Rodríguez de Torres Carranza, se ha promovido expediente sobre que se declare heredero abintestato, como único pariente colateral en cuarto grado, que la ha reclamado, de la parte de herencia intestada de D. Manuel Rodríguez de Torres Anaya, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en Sevilla, donde se encontraba accidentalmente, el día 26 de Agosto de 1927, en estado de viudo de doña Josefa Miranda Alvarez, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ecija a 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

X-3674

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a las ausentes en ignorado paradero doña Margarita y doña Ana Elena Lewis Williams, ambas sobrinas y herederas del causante don Ricardo Lewis Williams e hijas del hermano de éste, don Juan, para que dentro del término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a preslar su conformidad o exponer los reparos que tengan que hacer a las operaciones divisorias practicadas de los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante D. Ricardo Lewis Wil-

liams, cuyas operaciones han practicado doña Angeles Belda Cuervo, con licencia de su esposo D. Jaime Glóvez Fisher, y D. Tomás Stilario Naftel y Sheppard, la primera como heredera de dicho causante y el segundo como apoderado de doña Carlota Lewis Stuch, hoy Charlotte E. Hicks, como heredera esta también del mismo señor, cuyos interesados han presentado ante este Juzgado dichas operaciones particionales para su aprobación; previniendo a dichas herederas ausentes, doña Margarita y doña Ana Elena Lewis Williams, que si transcurre dicho plazo de quince días y no comparecen se tendrá por parte en dicho expediente, representando a las mismas al señor Delegado del Ministerio fiscal en este Juzgado, a quien se concederá el plazo legal de ocho días para que, examinando las repetidas operaciones divisorias, manifieste su conformidad con las mismas en nombre de dichas ausentes o exponga los reparos que estime convenientes.

Dado en Lorca a 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Geimes.—El Juez, José de Valcárcel.

X-3659

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad anónima Banco Rural, contra la Federación Agrícola del Ebro, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de las siguientes:

Fincas.—Una casa compuesta de planta baja, piso elevado, desván, terrazo y tejado, con un patio a ella unido, situada en la calle de San Antonio, de la Villa de Arnés, en la total superficie de 64 metros 6 decímetros cuadrados, que fué edificio social del Sindicato Agrícola de Algas de Arnés; mide la casa diez metros de latitud por veintinueve de longitud; contiene cisterna, molino, dos prensas hidráulicas, una caldera de vapor, tres trujales para aceite, sala café con accesorios, oficina y saloncito para estudio, correspondiendo el resto de la superficie al indicado patio, lindante todo el inmueble por Norte, con la referida calle de San Antonio y propiedades de D. Joaquín Gui, Tomás Sanromá y Daniel Gui; Este, el Joaquín Gui y camino; Sur, otro que conduce a Paus y Olfara, y Oeste, Caza y Bergel de la Abadía, que pertenece a la Federación Agrícola del Ebro.

Una casa dentro de la cual existe un horno de pan cocer, situada en la villa de Mandesberge y su calle de Amposta, número 8, compuesta de planta baja y un piso; no consta su superficie, y linda por la derecha, saliendo, con propiedad de José Bel y Tomás; izquierda, la de José Roig, y detrás, la calle de Arriba o detrás de la iglesia.

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades de 67.500 y 8.350 pesetas, que sirvieron de tipo, respectivamente, para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-3658

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLA DE SIERO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido, D. Rufino Avello y Avello, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Eduardo Sánchez Vizcaino, en nombre y representación de D. Juan Rodríguez García, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, contra D. José Fernández Vigil y su esposa doña Amalia Fernández García, vecinos de la Habana; D. José Curujo de la Vega, vecino de esta villa de Siero; doña María del Rosario y doña Teresa Fernández García, asistida ésta de su esposo D. Cesáreo Vigil Corujo, cuyo actual domicilio de estos tres últimos se ignora, sobre reclamación de pesetas 70.198,20, se emplaza a los expresados demandados doña María del Rosario y doña Teresa Fernández García, asistida ésta de su esposo D. Cesáreo Vigil Corujo, para que dentro del término de diez días hábiles, comparezcan en expresado auto, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo término sin verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Pola de Siero, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Emilio M. Solin. El Juz. Rufino Avello.

X—3669

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Fernando Sasiain en nombre de doña Florencia Usabiaga contra don José Gurmendi, en reclamación de un crédito hipotecario de 240.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez, y sin fijación de tipo, por término de veinte días, las fincas hipotecas, cuya descripción es la siguiente:

Primera finca.—Casa con su terreno accesorio, finca urbana, denominada Itxaso-aizaa, radicante en el barrio de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Miraconcha, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; la casa consta de planta baja, seis pisos y terraza sobre el sexto, y ocupa una superficie de doscientos treinta y siete decímetros cuadrados; el terreno accesorio situado por una parte del frente, por la izquierda, entrando, y por la espalda, y destinado a antepuerta y terraza, mide una extensión de noventa y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y toda la finca que, por lo tanto, ocupa trescientos treinta metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, linda por el frente o Norte con el resto de la finca de la que se segregó, y con la finca que se describirá como segunda; por la espalda o Sur, con un terreno de trescientos setenta y tres metros cuadrados, destinado a camino y gravado con servidumbre a favor de la finca que se está describiendo, y con un terreno de cincuenta y un metros diez decímetros y diez centímetros cuadrados, propiedad del Sr. Gurmendi; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, con la villa Vista-aundi, perteneciente al señor Gurmendi; y una pequeña parte, con la que se describirá como segunda, por la izquierda, o sea al Este, con propiedad de D. Alfredo Saralegui.

Segunda finca.—Porción de terreno, finca rústica radicante en el partido de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Miraconcha, jurisdicción de San Sebastián; constituye una finca independiente aunque se destina al servicio común de la anteriormente descrita y de otra perteneciente al señor Gurmendi, denominada Vista-aundi, a cada una de las cuales corresponde una mitad indivisa de la que se está describiendo; tiene una forma irregular, es en parte antepuerta de dichas fincas, y en parte camino y escalera situada por el Norte y Oeste de la citada Vista-aundi; mide una extensión de setenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados, y linda por el frente o Norte, con resto de la finca

de que se segregó, propiedad del señor Gurmendi; por la espalda o Sur, con las dos fincas que se acaban de mencionar, y en una pequeña parte, con un terreno de trescientos setenta y tres metros cuadrados destinados a camino y gravado, con servidumbre a favor de la finca que se está describiendo; por la derecha, entrando u Oeste, con propiedad de la señora viuda de Tonino y de la señora viuda de Canalejas, y en una pequeña parte con la citada finca Vista-aundi y en una pequeña parte con la descrita como primera.

La subasta se celebrará el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las doce su mañana, en la Sala audiencia des este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, sin sujeción a tipo, haciéndose saber por el presente a los licitadores que puedan presentarse que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para los que quieran examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 27 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Covián.—Por su mandato, Licenciado José María de Paternina.

X—3666

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

D. Julián Argüeso y Terán, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Luis E. Muñoz y Muñoz, y que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 14 de Octubre de 1927.—El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado, a instancia de doña Victorina Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Sopeña, Ayuntamiento de Cabuérniga, representada por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, y bajo la dirección del Letrado D. Vicente Blanco Balbás, contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Heliodora Martínez Alvarez y el señor Fiscal municipal, sin que haya comparecido en autos dicha parte demandada, sobre que se declare a la demandante hija natural no conocida de la doña Heliodora Martínez Alvarez, y

Parte dispositiva.—Fallo que debo

declarar y declaro a la demandante doña Victorina Cándida María, conocida por el solo nombre y apellido de Victorina Martínez, hija natural reconocida de doña Heliodora Martínez Alvarez, con derecho a usar el apellido de la misma y a percibir su herencia en la forma y porción que las leyes civiles vigentes conceden a tales hijos, sin que quepa hacer declaración expresa sobre pago de costa o desde el momento que no se ha formulado oposición a la demanda, ni se han personado en autos los que pudieran creerse con derecho a la herencia intestada de la finada doña Heliodora Martínez Alvarez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio de Macho-Quevedo.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sea publicada en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la parte demandada, que lo son los que se crean con derecho a la herencia de doña Heliodora Martínez Alvarez, expido el presente en Torrelavega a 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Julián Argüeso.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Macho-Quevedo.

X—3667

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

D. Francisco Monterde Pastor, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria a nombre del Procurador D. Aurelio Yanguas Fleury, en representación de D. Onofre Sanz Cristofol, contra don D. Salvador García Emeterio, sobre pago de cantidad se sacan a subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.º Un huerto plantado de naranjos y árboles frutales, denominado hoy Huerto del Salvador-Hidráulica, de cabida de 108 hamegadas, dos cuarterones y nueve brazas, o sea nueve hectáreas, dos áreas y 11 centiáreas, poco más o menos, sito en término de Museros, partida de San Onofre, con casa-habitación de planta baja y piso alto, destinada a los dueños, y otra casa independiente para el colono, a la que se halla adosada una chimenea de alto vuelo y cuarto de máquinas para la elevación de aguas para riego, de un pozo manantial, que es conducida en el interior de la finca por medio de un sifón de 400 metros de longitud y luego por acequias de cemento que rodean dicha finca; existe también un corral, graneros, almacén para la confección de la naranja, horno de pan cocer, cosechas, terraza y patio, y en el centro una carretera de mano de obra de 612 metros, y hacia su centro un almacén, cuyo edificio mide ocho metros de frontera por ocho de fondo, o sean 64 metros cuadrados.

Linda esta finca: por Norte, con el huerto de los herederos de D. Jacinto Gil de Avalle, hoy de D. Agustín Trigo; por Mediodía, tierras de los herederos de D. José Carbonell y huerto de D. Ricardo Trenor; por Levante, el camino viejo de Segorbe, y por Poniente, el camino antiguo de Monada; valorada para la subasta en pesetas 80.000.

2.ª Cuatro hanegadas y 34 brazas, o sean 34 áreas y 85 centiáreas de tierra secoano plantada de naranjos, en término de Museros, partida de San Onofre, el camino de la Marta; lindante, por Norte, con tierras de Vicente Alcaina; Sur, las de Juan Bautista Jimeno; Este, camino de la Marta, y Oeste, las de Jaime y Roque Roselló; valorada, a los efectos de la subasta, en 1.250 pesetas.

3.ª Dos hanegadas y 64 brazas, o sean 19 áreas de tierra secoano plantada de naranjos, en término de Museros, partida de San Onofre, al sitio camino de la Marta; lindante: por Norte, Sur y Este, con tierras del apotecante, y al Oeste, con tierras de Roque Roselló Peris; valorada a los efectos de la subasta en 500 pesetas.

4.ª Una hanegada, o sean ocho áreas y 31 centiáreas secoano viña, hoy plantado de naranjos, en término de Museros, partida de la Marta, lindante: por Norte, el Marqués de Sardañola; Este, Vicente Jimeno Alcaina; Oeste, Josefa Jimeno Alcaina, y Sur, Francisco Bestuer; valorada, a los efectos de la subasta, en 300 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (plaza de la Gloria), se ha señalado el 16 de Diciembre próximo, a las once, con las condiciones siguientes:

Primera. Las cuatro referidas fincas constituirán un solo lote y servirá de tipo para la subasta el señalado, no admitiéndose postura que sea inferior.

Segunda. Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas seguidamente del remate a sus dueños, excepto la del rematante, que se reservará en depósito, a los efectos prevenidos en el artículo 1.550, párrafo 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil.

Tercera. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del fedatario, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de Octubre de 1927.—P. S., el Secretario, Enrique Cúber.—El Juez, Francisco Monterde. X-3660

# Banco de España

## SITUACIÓN

29 Octubre 1927.

Pesetas

### ACTIVO

Oro en Caja:		29 Octubre 1927.	
Del Tesoro.....	153.138.818,80	}	2.602.943.872,47
Del Banco.....	2.448.451.459,47		
De cuentas corrientes.....	1.355.594,40		
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	32.530.271,54
Del Banco.....	31.688.279,69		
Plata.....			678.143.790,30
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			1.941.575,34
Efectos a cobrar en el día.....			10.920.511,01
Descuentos.....			509.116.656,09
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			92.391.631,70
Pólizas de cuentas de crédito.....	189.844.490	}	115.636.593,74
Créditos disponibles.....	65.097.808,26		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.192.125.923,18		
Créditos disponibles.....	1.096.257.312,50		1.085.838.615,66
Pagarés de préstamos con garantía.....			56.359.333
Otros efectos en Cartora.....			5.018.342,39
Corresponsales en el Reino.....			8.435.436,53
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			24.198.697,93
<b>Tesoro público:</b>			
Cu cuenta corriente, plata.....	23.989.879,09		
Por operaciones en el extranjero.....	13.453.350,24		
<b>Suma.....</b>	<b>37.443.329,33</b>		<b>5.729.604.876,06</b>

### PASIVO

Capital del Banco.....			177.000.000
Fondo de reserva.....			33.000.000
Fondo de previsión.....			18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....			10.000.000
Billetes en circulación.....			4.193.449.950
Cuentas corrientes.....			989.572.720,43
Cuentas corrientes en oro.....			1.355.594,40
Depósitos en efectivo.....			6.032.250,60
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			76.715.470,95
Ganancias y pérdidas.....			29.945.847,81
Diversas cuentas.....			12.957.327,70
<b>Tesoro público:</b>			
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	410.687		
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	1.137.190		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	53.277.092,19	219.018.043,50	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	2.752.037,53		
Su cuenta corriente, oro.....	153.578.810,45		181.574.714,17
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100. Real decreto de 22 Octubre 1926....	2.462.226,33		
<b>Suma de las cuentas del activo.....</b>	<b>37.443.329,33</b>		<b>5.729.604.876,06</b>

Tipo de interes. — Descuentos, 5 por 100. Préstamos y Créditos con garantía 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor: Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Vergara. X—

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

### INTENDENCIA GENERAL MILITAR.—NEGOCIADO DE AJUSTES

RELACION nominal de los señores acreedores por alcances en haberes y pluses devengados en Ultramar, que, por ignorarse su actual paradero, no se les ha podido entregar los resguardos de sus créditos y se publica en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos, a fin de que puedan reclamarlos antes de que incurran en caducidad.

EMPLEOS	NOMBRES	EMPLEOS	NOMBRES
	<b>4.º Tercio de Guerrillas:</b>		
Segundo Teniente....	D. Antonio Llanos Pedroso.	Segundo Teniente....	D. Ricardo Sánchez Alvarez.
Primer Teniente....	Angel Quintana Ruiz.	Capitán.....	Eduardo Martín González.
Segundo Teniente....	Manuel Rojas Campos.	Segundo Teniente....	Luis Muñoz Delgado.
Primer Teniente....	Salvador Soberat Pol.	Idem.....	Francisco Contreras Martínez.
Idem.....	Ricardo Rollán Oriol.		<b>8.º Tercio de Guerrillas:</b>
Capitán.....	Andrés de la Vega Castañeda.	Segundo Teniente....	D. Isidoro Herce Monforte.
Idem.....	Eleuterio Soto Sallegos.	Idem.....	Luis Morel Carpi.
Primer Teniente....	Alejandro Rovira Sureda.	Idem.....	Luis Suárez Márquez.
	<b>5.º Tercio de Guerrillas:</b>	Capitán.....	Ramón Alonso Balbín.
Segundo Teniente....	D. Isidro Zamizo Grijote.	Segundo Teniente....	José Codina Luch.
Idem.....	Juan Bautista Servelló Vielo.		<b>Tercio de Bomberos, núm. 1:</b>
Idem.....	Ramón Espiñeira Fernández.	Primer Teniente....	D. Mariano Dapena Hieras.
Primer Teniente....	Diego Gastardy Triay.	Idem.....	Alfonso Fernández García.
Segundo Teniente....	Tomás Graquitera Gramis.	Capitán.....	Eduardo Rodríguez García.
Primer Teniente....	Juan Moreno Alba.	Voluntario.....	Valentín Pérez.
Segundo Teniente....	Nemesio Reondo Alonso.	Idem.....	Antonio Pérez Ramos.
Idem.....	Manuel Batallán Torres.	Guerrillero.....	Francisco Delgado García.
Idem.....	Cecilio de Juana García.	Cabo.....	Félix Leiva Próspero.
Idem.....	Benito Carreras González.	Guerrillero.....	Waldo Carballo Rosa.
Idem.....	Rafael Camilo Juan de Dios.	Idem.....	José Iturría Díaz.
Capitán.....	Jenaro Domínguez Pérez.	Idem.....	Félix Otero Montes.
Segundo Teniente....	Cecilio de Juana García Fuentes.	Capitán.....	Ramón Martínez Porta.
Idem.....	Miguel Lorca Iturburu.	Idem.....	Ramón Núñez Maíra.
Primer Teniente....	Alejandro Olavarrieta Gollazo.	Segundo Teniente....	Fructuoso Suárez Fernández.
Segundo Teniente....	Andrés Rodríguez Zas.		<b>Tercio de Bomberos, núm. 2:</b>
Idem.....	Fernando Robaina Ramírez.	Primer Teniente....	D. Francisco Alvarez Martínez.
Idem.....	Eusebio Olavarrieta Gollazo.	Idem.....	Manuel Alvarez Fernández.
Idem.....	Leonardo Olavarrieta Gollazo.	Segundo Teniente....	Hilario Cisneros Jiménez.
Idem.....	Nicolás Rull Horta.	Idem.....	Alfredo Fernández Mercenat.
	<b>6.º Tercio de Guerrillas:</b>	Primer Teniente....	Andrés García Rivera.
Segundo Teniente....	D. Tirso Aztarain Albó.	Comandante.....	José Gómez Menéndez.
Idem.....	Antonio Carballeira Pernaz.	Capitán.....	Lucio García Asarta.
Idem.....	José Garanger Buch.	Segundo Teniente....	Ramón González Ortiz.
Primer Teniente....	Ramón Menéndez Ibarra.	Capitán.....	Juan López Fernández.
Capitán.....	Gabriel Roca Mir.	Segundo Teniente....	Arcadio Medina Pérez.
Segundo Teniente....	Angel Aztarain Monreal.	Capitán.....	Miguel Barrero Casanova.
Idem.....	Pedro Arenas González.	Idem.....	Remigio Murillo Rubazo.
Idem.....	Francisco Lastra Peña.	Segundo Teniente....	Manuel Núñez Ayerbe.
Idem.....	Prudencio San Juan Torres.	Capitán.....	Manuel Pérez San Julián González.
	<b>7.º Tercio de Guerrillas:</b>	Idem.....	Rafael Prat Venterá.
Segundo Teniente....	D. Luciano Astobizaga Dobarán.	Idem.....	Fernando Rodríguez Torres.
Idem.....	Cándido Bermúdez Batallía.	Primer Teniente....	José Suárez Alvarez.
Idem.....	Alfredo Herrera Palomero.	Idem.....	Andrés Trujillo Ramos.
Idem.....	José López García.	Segundo Teniente....	Afonso Vega Vega.
Idem.....	Jaime Pedarrós Casenoy.	Primer Teniente....	José Benito Sánchez.
Primer Teniente....	Francisco Rovira Hernández.	Segundo Teniente....	Enrique Muñoz Mir.
Segundo Teniente....	José Raposo Baños.	Capitán.....	Crisanto Torre Noriega.
Idem.....	Santiago López Rueda.	Segundo Teniente....	Ramón Clavel Garrido.
Idem.....	Miguel Aris Manzanares.	Idem.....	Jenaro Fernández Mantecón.
Idem.....	Ildefonso González Fernández.	Primer Teniente....	Enrique Gafell Argenter.
		Capitán.....	José Jiménez Serrano.

EMPLEOS	NOMBRES	EMPLEOS	NOMBRES
Capitán .....	D. Mauricio Pérez de la Vega.	Segundo Teniente....	D. Francisco Fidel Moreno.
Segundo Teniente....	Victoriano Zorzo Villalobos.	Primer Teniente .....	Manuel Suevos Pinedo.
Idem .....	Valentín González González.		
Capitán .....	Santiago Aguado García.		Regimiento de Caballería Movilizado
Segundo Teniente....	Venancio Núñez O'Farril.		de Camajuaní:
Idem.....	Ramón Silvez Albors.		
	Tercio, núm. 3:		
Segundo Teniente....	D. Miguel García Luján.	Segundo Teniente....	D. Vicente Marcelo Pérez.
Idem.....	Guillermo Hiera Santos.	Idem.....	Tomás Martínez Portilla.
Idem.....	Santiago Souto Ferreiro.	Primer Teniente .....	Vicente Moreno Martínez.
	Tercio de Voluntarios, núm. 3:		
Capitán .....	D. Eliseo Canell Muñoz.	Capitán .....	D. Baltasar Barquín Pérez.
Primer Teniente .....	José Martínez Rodríguez.	Primer Teniente .....	Manuel Martínez Villabrilie.
Segundo Teniente....	Rafael Martínez Mateo.	Capitán .....	Ceferino de Pedro Suárez.
Idem.....	Francisco Ruiz de Córdoba.	Segundo Teniente....	Antonio Gelabert Grech.
Idem.....	Alfredo Carrizo Fernández.	Capitán .....	Manuel Riva de la Riva.
Primer Teniente .....	Pedro Soto Castillo.		
	Centro de Escuadrones Movilizados		Tercio de Escuadras y guerrillas de
	de Santa Clara:		Guantánamo:
Segundo Teniente....	D. Andrés Castresana Angulo.	Capitán .....	D. Cirilo Nápo'es Rivera.
Primer Teniente .....	José Cabrera Rodríguez.	Primer Teniente .....	Joaquín Baseón Leño.
Idem.....	Samuel Fernández Olivencia.	Segundo Teniente....	Manuel Fernández Peña.
Segundo Teniente....	Faustino Molejón Rodil.	Primer Teniente .....	Adrián Hernández Castillo.
Primer Teniente .....	Nicolás Melián Falcón.		
Capitán .....	Pedro Pertierra Albuerno.		Batallón de Voluntarios Movilizados
Comandante.....	Servando Pérez Villamil.	Capitán .....	de Pando:
Capitán .....	Eduardo Rodríguez Bottino.	Idem.....	D. Felipe Mambrilla Andrés.
Segundo Teniente....	José Salas Brusons.		Pascual Cill Montes.
Capitán .....	Fernando Castiñeira Ruiz.		
	Tercio Movilizado del Camagüey:		Tercio de Bomberos Movilizados
			núm. 2:
Segundo Teniente....	D. Ignacio Aguilar Orteza.	Primer Teniente .....	D. José Martínez Iglesias.
Idem.....	Antonio Illiguez Pinzón.		
Comandante.....	Antonio Martí Barberá.		Batallón de Voluntarios Movilizados
Primer Teniente .....	Antonio Acosta Sifontes.		de Habana:
		Segundo Teniente....	D. Pascual Doria Santaliestra.
		Capitán .....	Leandro Barrionuevo García.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Intendente general, Cayetano Termens.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.209

GASPAR ROSELL, José; de cincuenta y siete años de edad, casado, del comercio; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, siendo sus señas: estatura regular, cara oval, sin bigote, pelo entrecano, algo rubio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario núm. 88 del corriente año, que se le instruye sobre tentativa de estafa, y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido. 11937

9.210

JIMENEZ GARCIA, Enrique; edad de treinta y siete años, soltero, natural de Jumilla, electricista; procesado por estafa en sumario núm. 27 del año 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión, decretada en la indicada causa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 11934

9.211

GOMEZ IGLESIAS, Isaac; natural de Fuentearrada, en Peroja, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de Isabel, y cuyas señas son: estatura alta, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares y color bueno; domiciliado últimamente en la cárcel de Villalba, de donde se fugó; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 11993

9.212

GORBEA PEREZ, Fernando; de diecisiete años de edad, natural y vecino

de Madrid, hijo de Francisco y Concepción, soltero, albañil, y cuyas señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, núm. 6; procesado por el delito de tentativa de robo, en causa núm. 535 del año 1926; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella. 11978

9.213

IGLESIAS N. Miguel; natural de hospicio de Orense, de treinta y siete años de edad, casado y de profesión pañero; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para constituirse en prisión, por dicho sumario. 11879

9.214

IZQUIERDO GRACIA, Joaquín; hijo de Angel y de Encarnación, natural de Senos, de estado casado, profesión pastor y de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Alcorisa (Teruel); procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellote, para notificarle el procesamiento e ingresar en la cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11965

9.215

JIMENEZ JIMENEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, de profesión cantor, hijo de Matías y de Basilia, natural de Macotera (Salamanca) y vecino que fué de La Coruña, suponiendo se haya ausentado para Madrid; procesado en sumario sobre estafa número 264 de 1927, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 11973

9.216

JIMENEZ SANCHEZ, Francisco; veintinueve a treinta y un años de edad, hijo de José y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión herrero; domiciliado en Madrid, calle del Amparo, número 49, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante regentada por D. Joaquín Argote y Sagastume, con el fin de notificarle cierta resolución; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el número 807 de orden de 1926. 11976

9.217

JIMENEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Sevilla, de treinta años de edad, hijo de José y de María, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 49, segundo; procesado por hurto en causa número 689 del año 1926, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 11977

9.218

JOSE, conocido por *Boquilla de Piñón*; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en méritos de sumario número 573 de 1927, por hurto, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 11925

9.219

LOPEZ MARTINEZ, Pedro, (a) *Cañillero*; de estado soltero, de treinta y siete años, natural de Benigani (Valencia), sin domicilio conocido, bajo de estatura, regular de carnes, de color blanco, pelo rubio, ojos azules, faltándole varios dientes en ambas mandíbulas; viste guerrera y pantalón azul de mecánico, sombrero color verdoso, camisa azul con rayas blancas y calza alpargatas blancas con cinta; procesado por hurto, en sumario número 186 de 1927, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 11921

9.220

MARTIN LUQUE, Juan, (a) *El Moño*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, Guadaira, número 16, procesado por hurto y resistencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla. 11905

9.221

MARTINEZ GARCIA, Amalia, natural de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y tres años, procesada por supuesto hurto; domiciliada últimamente en Campo Giro, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cabuérniga, para ser reconocida sobre la edad que pueda tener. 11978 bis

9.222

MARTINEZ TORRES, Pilar; hija de Marcelino y de María, natural de Bilbao, de estado soltera, profesión su sexo; domiciliada últimamente en Barcelona, Barbará, número 35, tercero, primera, procesada en causa número 477 de 1927, sobre aborto provocado, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11924

9.223

MATEO MUÑOZ, Tomás; hijo de Santiago y Solera; natural de Liáares (Jaén); de estado soltero, profesión jornalero y de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 20; procesado por estafa, en causa número 410 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Molinar, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11975

9.224

MISA BARCIA, Porfirio; soltero, comisionista, de veintinueve años, hijo de Serafín y de Emilia, natural de Belesar, en el partido de Pontevedra, y vecino que fué de Boyana; procesado en sumario por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

11934

9.225

MUÑOZ DIAZ, Manuel; natural de Málaga, de estado casado, de sesenta y tres años y de profesión pintor; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa en la causa núm. 71 del año 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11895

9.226

OLLER MORALES, Carlos José; natural de Valencia, de treinta y siete años, agente de seguros, soltero, procesado por estafa, según sumario núm. 6 del año actual; comparecerá en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en la indicada causa, ante el Juzgado de Cervera (Lérida); apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

11930

9.227

OSA ABAD, Santos; mayor de edad, casado, comerciante y administrador, vecino de Briviesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de dicha ciudad, con el fin de notificarle el auto de procesamiento recaído en la causa que contra el mismo se instruye por estafa; con el núm. 45 de 1927, y constituirse en prisión.

11927

9.228

ORTEGA RODRIGUEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, barbero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Antonio y Sebastiana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, núm. 10; procesado en causa por rapto, núm. 436 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11920

9.229

PADERES CLAVIJO, Pedro; natural y vecino de La Algaba, de estado soltero, profesión jornalero y de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Baños; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

11904

9.230

RAMIREZ, Manuel, (a) *el Rubio*; procesado en causa por el delito de hurto, núm. 302 del año actual; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11886

9.231

REDONDO CRUZ, Manuel; de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco y María, natural de Cartaya (Huelva), sin domicilio conocido; procesado en el sumario número 183 de 1926, por lesiones, en causa seguida en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de ser declarado en rebeldía.

11952

9.232

RICO BASTIDA, Manuel, (a) *"El Mirlo"*; hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Constantina y jornalero; se cita y se llama para que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, causa número 68 de 1927, por hurto de prendas y metálico.

11894

9.233

RODRIGUEZ VILLEGAS, Juan; na-

tural y vecino de Nerva, calle Padre Mariana, hijo de José y Encarnación, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero y con instrucción; procesado en la causa número 362 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11950

9.234

ROJO ARROILLO, José María; natural de Calatrava, de veintiocho años; y Sebastián Laguna Vega, de igual nacionalidad, de veintiséis años de edad, domiciliados últimamente en su pueblo, calle de Ortera, número 8, y Callejón del Lucero, respectivamente; procesados por daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Almagro, con el fin de notificarles auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11874

9.235

ROMERO GARCIA, Carmen; natural de Cádiz, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Crédito, 14; procesado por sustracción de prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11948

9.236

ROMERO HINOJOSA, Antonio, conocido por Evaristo Ruiz del Castillo; natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Irlandeses, núm. 12, tercero derecha; procesado por tentativa de robo en causa número 293 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

11982

9.237

SANTOS PINTO, José; natural de Retamal, de estado soltero, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Camporrio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena, para notificarle el auto de procesamiento, reducirle a prisión y recibirle indagatoria en causa número 123 de 1927, por estafa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11875

9.238

SANCHEZ LOPEZ, Juan. (a) *El Co-jo*; natural y vecino de Madrid, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 22, principal izquierda, procesado por hurto en causa número 189 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en dicho sumario.

9.239

11983

SEGOVIA GONZALEZ, Catalina; natural de Valdegangas, de estado soltera, de diez y seis años; domiciliada últimamente en Candete (Albacete), procesada por estafa, por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villena, para constituirse en prisión provisional y practicarle otras diligencias; bajo apercibimiento de declararla rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9.240

11955

TORRE DE TRASIERRA RODRIGUEZ, Isabel de la; natural de Barcelona, hija de Fernando y de María, de veintinueve años, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en la ciudad de San Sebastián, calle de Zabaleta, letra C, cuarto tercero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, regentada por D. Joaquín Argote y Sagastume, con el fin de notificarla cierta resolución; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en causa seguida por estafa.

11981

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y requiero a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos el día 4 del actual del sitio denominado Esparragosa, de la dehesa de Piedrabuena, término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Antonio Montero Ignacio, las cuales, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 del corriente año, que instruyo por dicho motivo.

#### Señas de los semovientes.

Un muloto dos años, alzada 1,50 metros, capa negra clara, raza española, antojeras, hocico y extremidades blancas, hierro letra B, número 13 nalga izquierda.

Una mula siete años, alzada 1,40 metros, capa castaña oscura, raza española, hociblanca, con hierro Unión Ganadera nalga derecha; y

Un mulo de dos años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española, hociblanca, con hierro Unión hocicastaño y bebe en negro, con hierro B. 14 nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez de instrucción, Luis López.

JO—11872

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente mandado deducir en la causa número 96 del corriente año, que se instruye por hurto de caballerías, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, sustraídos en la noche del día 10 de los corrientes de un corral situado en la dehesa de Mayorga, término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Ramón Briegas Lebruno, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado; juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de seis años, alzada 1,22 metros, capa castaña, raza española, sin marca ni defecto físico, antojeras, hocico y entropierna blancas.

Otra burra, edad once años, alzada 1,21 metros, capa rucia, raza española, sin defectos visibles. Ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez de instrucción, Luis López.

JO—11873

#### ALMUNIA (LA)

Por la presente se cita a Casimira Salvador, domiciliada últimamente en Mezalocha y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de Noviembre, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de causa, seguida en el suprimido Juzgado de Cariñena, hoy correspondiente a este partido, contra Manuel Calvo Solanas, sobre hurto, con el número 35 de 1926; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Almunia, 21 de Octubre de 1927. El Secretario judicial, Pascual Candela.

JO—11891

#### ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sala, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de diez y nueve años de edad, más de la marca, con tono encendido, pelos blancos en toda su capa, lucero pequeño en la frente, color y crin negra, cabos oscuros y descalzas de las cuatro extremidades, hurtada en la madrugada del día 16 del actual, al vecino de esta Juan Sánchez Valencia, del Cortijo Cafachesar, de este término; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez de instrucción, Félix Vázquez de Sala.

JO—11922

#### BAENA

Don Mariano Torres Rojón, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un potro de cuatro a cinco años, entrepelado, menos de la marca, y una rucha parda oscura, gacha; ambas con el hierro Fénix, V 15 anca izquierda; hierro particular R. P. anca derecha, hurtados a D. Rafael Pérez Mármol, vecino de Castro del Río, la madrugada del 6 del actual, de terrenos del Cortijo Cambrensillo, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 85 del año actual.

Dado en Baena a 19 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. H., José Pérez Roselly.—El Juez, Mariano Torres.

JO—11923

#### BARCELONA — JUZGADO ESPECIAL

Don Enrique Lassala Izquierdo, Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona y Juez especial.

Hace saber: Que en el sumario que instruye contra D. Miguel Martínez de Córdoba y otros, por retención, en calidad de preso, de Blas Parréus Sagarra, en causa del Juzgado de Gornollers, por la rebelión de éste, se le cita por el presente, para que comparezca a declarar ante dicho Juzgado especial, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, despacho de la Presidencia; haciéndole asimismo saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Diego Muñoz y Solo.—El Juez, Enrique Lassala.

JO—11920

#### BENAVENTE

Don Manuel González Badallo, Letrado, Juez accidental de instrucción

de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido por robo y estafa de efectos y metálico a Pablo Casquero Morán, de esta vecindad, cometido por su criado Satorio Juárez, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho Satorio Juárez, que es de Zamora y habita en el barrio de San Lázaro, casado con una hija de un tal Francisco, en San Frontis, y que tiene treinta y cinco años, más bien alto, delgado, de ojos pequeños, que tiene una pequeña señal en uno de los lados de la cara, como una cicatriz, y cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, en la cárcel de este partido; y asimismo se proceda a la busca y ocupación de los objetos sustraídos, que son los siguientes:

Un pantalón de corte, de paño color gris, nuevo.

Una pelliza de paño, seminueva, color claro, con cuello de felpa o astracán.

Unos zapatos de goma, engrasados, nuevos.

Una chaqueta de pana color claro, porque había sido lavada.

Una camisa color caqui, rayada, nueva.

Un reloj de níquel y una cadena de plata portuguesa, bastante grande; y 86 pesetas en metálico.

Pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado sumario.

Dado en Benavente a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, Manuel Parado.—El Juez, Manuel González.

JO—11963

#### BILBAO—ENSANCHE

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao.

Por el presente, acordado librar en providencia de esta fecha en el sumario formado por este Juzgado, con el núm. 192 del corriente año, por adulterio, se llama y cita al querrelante Federico Noa Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito del Ensanche, a fin de oírle en ampliación de declaración; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades de ley correspondientes.

Bilbao, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. S. A. la Villa.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—11964

#### CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido de Cangas de Tineo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un individuo que se dice llamar Cándido Valledor, alias "Gallego", de unos diez y ocho a veinte años de edad, más bien bajo que alto, moreno, labios prominentes y exagerados, boca grande, habla con algo

de dificultad o tartamudez y que se cree es natural de Valbaler, Uria o Morontán, en el término de San Antón de Ebias, en este partido, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que se presente en la cárcel de este partido o en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo con el número 45 de 1927 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido, por tener acordada en dicho sumario la prisión provisional del mismo, y se proceda también a la incautación de unas botas de las llamadas de agua, fuertes, forradas de badana, unos alicates cortaalambres y una cinta métrica nueva, de veinte metros de larga y caja de cuero.

Cangas de Tineo, 19 de Octubre de 1927.—El Juez, Bonifacio Estrada.—Ante mí, Vicente Zaragoza.

JO—11928

#### CARAVACA

D. Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de hurto de dos carteras contra otro y Angel Martínez, natural de Murcia, y un tal "Chicuelo", ambos de unos veintitrés años de edad, de estatura regular, cuyo actual paradero se ignora, vistiendo chaqueta algo obscura y alpargatas, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos existen en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Francisco de Paula Serra.

JO—11929

#### CAZALLA DE LA SIERRA

D. Manuel Portero Prieto, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para averiguar quién sea el autor del hurto de ocho o nueve fanegas de aceitunas amarillas, hurtadas de la finca La Palomilla, término de Guadalcanal, propiedad de José María Romero Vázquez, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 184 de 1927.

Cazalla de la Sierra, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Manuel Portero.

PO—11967

D. Manuel Portero Prieto, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita al dueño o dueños de dos yeguas, que fueron arrolladas y muertas el día 5 del mes de Junio último pasado por el tren núm. 741 en el kilómetro 138 más 250 metros de la línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así lo tengo acordado en sumario núm. 83 de 1927.

Dado en Cazalla a 19 de Octubre de 1927.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Manuel Portero.

JO—11968

#### CIUDAD-RODRIGO

En la demanda ejecutiva promovida en el Juzgado de primera instancia de Ciudad Rodrigo por el Procurador don Vicente Luis García, en nombre de D. Pascual López Báez, contra D. Luis de Silva Coello, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, representado por el Procurador D. Estanislao de Dios López, sobre pago de 2.518,50 pesetas, a instancia de dicho último Procurador, señor de Dios, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor de la Fuente.—Ciudad-Rodrigo a 17 de Octubre de 1927.—Dada cuenta del anterior escrito, únase al oficio ejecutivo de su razón y hágase saber al poderdante D. Luis de Silva Coello el desistimiento del Procurador que le representaba, D. Estanislao de Dios López, previniéndole que se persone en los autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Lo proveyó y firma el Sr. D. Alfredo de la Fuente Baeza, accidental Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Alfredo de la Fuente.—Antonio Aniceto Bocos."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, D. Luis de Silva Coello, expido la presente, que firmo en Ciudad-Rodrigo a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JC—295

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)